



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE FILOSOFÍA

**NORMATIVA PARA LA GESTIÓN, REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL
TRABAJO DE FIN DE GRADO
EN EL TÍTULO DE GRADO EN FILOSOFÍA
POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

1. OBJETO

El objeto de la presente normativa es la regulación del Trabajo de Fin de Grado (en lo sucesivo: TFG) correspondiente a la titulación del Grado en Filosofía que se imparte en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid. Esta normativa es de aplicación al TFG de los Dobles Grados del Grado en Filosofía en lo que atañe a la estructura, procedimiento y evaluación del trabajo, si bien podrá variar en cuanto a fechas u otros aspectos formales.

De acuerdo con los RR.DD. 1393/2007 y 861/2010, la normativa específica de la Universidad Complutense de Madrid (en lo que sigue: UCM) y el Programa Verifica de este título de Grado en Filosofía, las enseñanzas de esta titulación concluirán con la elaboración y defensa de un TFG, que tiene carácter obligatorio; corresponde a una carga docente de 6 créditos, equivalente a 150 horas de formación; y deberá realizarse en la fase final del plan de estudios.

El TFG está concebido como una prueba global que el/la estudiante realizará con el fin de demostrar de forma integrada que ha adquirido las competencias generales y específicas, los contenidos formativos y los procedimientos metodológicos propios del título de Grado en Filosofía. Asimismo, en esta prueba el/la estudiante ha de mostrar que posee los conocimientos necesarios para enfrentarse al mundo profesional, y que puede iniciarse de manera autónoma en su formación permanente.

COMISIÓN RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL TFG, CAMPUS VIRTUAL Y LUGAR OFICIAL DE INFORMACIÓN

La organización y el desarrollo de la prueba del TFG serán gestionadas por la Comisión de Coordinación del Grado en Filosofía (en adelante, Comisión de Grado) y contarán para su realización con el apoyo técnico y administrativo de la Oficina Técnica de Titulaciones Oficiales de la Facultad de Filosofía, situada en el edificio A, primera planta, adscrita a su Decanato.

La coordinación de la realización del TFG correrá a cargo del Coordinador/a del título de Grado en Filosofía o del Coordinador/a del Doble Grado correspondiente (en lo sucesivo, de modo genérico, Coordinador/a del Grado).

En la página web de la Facultad, bajo la pestaña "Docencia" y "Trabajo Fin de

Grado" se publicarán los grupos habilitados para cada curso.

El TFG funcionará como una asignatura ordinaria a cargo de dos profesores/as tutores/as.

La información concerniente a normativa, procedimientos, plazos, pruebas específicas, profesorado y calendario estará dispuesta en la página del Campus Virtual del Coordinador/a del Grado (sin perjuicio de que los/las tutores/as puedan habilitar otras asignaturas en el Campus Virtual para cada uno de los grupos de TFG). A través del Campus Virtual, los/las estudiantes recibirán la información correspondiente al contenido de las pruebas a realizar, calendario, convocatorias y reuniones, tutores, y cualquier otra documentación o información concerniente al TFG.

2. MATRÍCULA Y CONVOCATORIAS

Matrícula ordinaria:

Dentro del plazo establecido por la UCM para la matrícula del curso académico en cuestión, el/la estudiante procederá a matricular el TFG en el grupo de su elección, como una asignatura de 6 créditos con carácter obligatorio, programada en el semestre octavo del Grado en Filosofía. Para poder proceder a esta matrícula, el/la estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) matricular a la vez todos los créditos que le resten por cursar para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades no docentes, a saber, actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, si es que el/la estudiante va a hacer uso de dichos créditos; y,
- b) haber superado en el momento de la inscripción, como mínimo, 150 créditos de la titulación, entre los cuales tienen que estar incluidos todos los correspondientes a la Formación Básica y excluidos los créditos reconocibles por actividades no docentes.

Matrícula extraordinaria de febrero:

El/la estudiante que no hubiese inscrito el TFG durante el periodo ordinario de matrícula podrá matricularlo en febrero solicitando en la Secretaría de Alumnos de la Facultad una ampliación de matrícula. Para poder matricular el TFG dentro de esta modalidad, el/la estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) tener ya matriculados todos los créditos que le resten por cursar para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades no docentes; y,
- b) haber superado en el momento de la inscripción, como mínimo, 192 créditos de la titulación, entre los cuales tienen que estar incluidos todos los correspondientes a la Formación Básica y excluidos los créditos reconocibles por actividades no docentes.

Matrícula extraordinaria de fin de Grado:

El/la estudiante que desee concurrir a la convocatoria extraordinaria de fin de Grado a realizar en el mes de febrero deberá matricular el TFG durante el periodo ordinario de matrícula y solicitar del 15 de noviembre al 5 de diciembre mediante instancia concurrir a la convocatoria extraordinaria de febrero en la Secretaría de Alumnos. Para poder matricular el TFG dentro de esta modalidad, el/la estudiante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) matricular a la vez o tener ya matriculados todos los créditos que le resten por cursar para la obtención del título, con la excepción de los créditos reconocibles por actividades no docentes; y,
- b) haber superado en el momento de la inscripción, como mínimo, 210 créditos de la titulación, entre los cuales tienen que estar incluidos todos los correspondientes a la Formación Básica y las asignaturas de segundo cuatrimestre;

Convocatorias:

La matrícula del TFG da derecho a todo/a estudiante a presentarse a dos convocatorias dentro del curso académico en cuestión. Los/las estudiantes que hayan realizado la matrícula ordinaria o la extraordinaria de febrero podrán concurrir a la convocatoria de junio y a la convocatoria de septiembre; los/las estudiantes con matrícula extraordinaria de fin de Grado concurrirán a la convocatoria de febrero y, según propia elección, a la de junio o septiembre, no pudiendo realizar el conjunto de pruebas específicas a lo largo de las tres convocatorias.

3. PROFESORADO RESPONSABLE DE PLANTEAR, TUTELAR Y EVALUAR EL TFG

Carga y distribución docente

En el momento de la planificación docente del curso entrante, dependiendo de la previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar en él el TFG, la Comisión de Grado estimará una oferta de grupos de un tamaño un superior a 19 estudiantes cada uno, si bien la Comisión de Grado podrá variar este tamaño por causa justificada.

Deberán designarse tantos profesores como grupos se fijen. La Comisión de Grado distribuirá el número de profesores que se deberán designar para la realización de la prueba entre los distintos departamentos que tengan su sede en la Facultad y participen en la enseñanza del título y otros profesores adscritos a la Facultad que participen en la enseñanza del título.

La dedicación académica que contabilizará el/la profesor/a por esta participación se atenderá a lo que fijen para este caso los órganos competentes de la UCM, entendiéndose que cada profesor soporta la carga docente correspondiente a un grupo. La carga docente asignada la contabilizará el/la profesor/a en el mismo curso en el que vaya a participar en el TFG.

El Consejo de cada departamento designará a los profesores encargados de

participar en la realización del TFG conforme a sus propios criterios de distribución docente. Los profesores asignados realizarán esta labor tanto para la convocatoria de junio, septiembre, así como para la extraordinaria de febrero.

Labor de el/la profesor/a de TFG

De acuerdo con la estructura del TFG que se especifica a continuación, cada profesor/a que vaya a participar propondrá a la Comisión de Grado:

- a) Un tema sobre el que el/la estudiante habrá de elaborar un ensayo filosófico. El/la profesor/a, si lo estima conveniente, podrá facilitar al estudiante una bibliografía orientativa básica, que no sobrepasará los cinco títulos, para la elaboración de su ensayo. Se procurará que el tema sea de suficiente amplitud, para permitir distintos desarrollos argumentales.
- b) El texto a comentar, que no podrá sobrepasar los 2500 caracteres, incluidos los espacios en blanco, equivalente, aproximadamente, 450 palabras. El/la profesor/a tendrá que facilitar la fuente exacta del texto.

Los temas corresponderán a aquellos que hayan formado parte exclusivamente de los programas docentes de las asignaturas básicas u obligatorias de la titulación; los textos para el comentario, procederán de obras filosóficas fundamentales que hayan sido tratadas en asignaturas básicas u obligatorias de la titulación, si bien el fragmento no puede haber sido objeto de comentario de texto en clase. No podrán ser temas ni proceder los textos de obras que hayan formado parte de la materia de asignaturas optativas o que no hayan sido considerados a lo largo de la titulación.

Los temas y los textos seleccionados no podrán haber sido propuestos en los pasados tres cursos.

La Comisión de Grado, si considera que los temas o textos para el comentario propuestos no se atienen a las normas, a los fines y, por exceso o por defecto, a la dificultad propia de un TFG, podrá solicitar a el/la profesor/a que modifique el tema planteado, así como que proponga un texto distinto.

El/la profesor/a habrá de realizar las siguientes tareas:

- a) Evaluar los ensayos realizados sobre el tema propuesto.
- b) Evaluar la exposición oral y defensa del ensayo desarrollado por el/la estudiante en las fechas que fije la Comisión de Grado.
- c) Evaluar los comentarios de los textos propuestos.

La evaluación se realizará en modelos de evaluación que contendrán los criterios específicos a evaluar establecidos por la Comisión de Grado. Estos modelos le serán facilitados por el Coordinador/a del Grado y servirán de actas para cualquier procedimiento administrativo relacionado con la evaluación del TFG.

4. ESTRUCTURA, CONTENIDO Y ASPECTOS FORMALES DEL TFG

Estructura

Cada TFG constará de tres partes:

- a) un ensayo filosófico sobre un tema previamente fijado;
- b) una exposición oral referida al tema del ensayo;
- c) y un comentario de un texto también previamente fijado.

Cada tema y cada texto pertenecerán a un ámbito de conocimiento propio de la formación del título. El/la estudiante habrá de realizar el ensayo y el comentario sobre ámbitos de conocimiento distintos y será evaluado de esta forma, según el procedimiento indicado más abajo, por dos profesores/as diferentes. Para este fin, la Comisión de Grado, de acuerdo con la procedencia del departamento del/la profesor/a proponente y a la vista del contenido del tema y del texto, asociará a estos los ámbitos correspondientes: Filosofía Teorética, Teoría del Conocimiento y Estética, Ética y Filosofía Política, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Historia de la Filosofía.

Ambas partes escritas deberán resultar de un trabajo original e individual del/la estudiante y, por tanto, no podrán ser realizados en grupo ni coincidir los trabajos de distintos estudiantes. Los trabajos tendrán que ser realizados para las pruebas y no podrán haber sido presentados con anterioridad por el/la estudiante en otra asignatura. El incumplimiento de estas normas, así como de detectarse plagio total o parcial del trabajo, supondrá la sanción que estime la Comisión de Grado, acorde con la normativa al efecto de la UCM, y podrá ser denunciado el caso antes los órganos competentes de la propia UCM para que resuelvan dicha sanción.

El tema y el texto serán los mismos para las diferentes convocatorias del curso. Los/las estudiantes que opten a la convocatoria extraordinaria fin de grado, en el caso de no aprobar en ésta, deberán presentarse en una nueva convocatoria en junio o septiembre, a su elección, integrados en el mismo grupo al que haya correspondido su tema y texto en esa convocatoria extraordinaria. Se entiende que se van a presentar en aquella en la que hagan entrega del ensayo filosófico.

Además, la Comisión de Grado, de estimarlo oportuno, podrá programar actividades, voluntarias u obligatorias, para orientar en la elaboración de las pruebas que componen el TFG, así como el tutor podrá convocar a los/las estudiantes que conformen su grupo para informarles de procedimientos generales o específicos de la prueba.

Aspectos formales

Dentro de los plazos fijados por la Comisión de Grado para cada una de las convocatorias, el/la estudiante presentará el ensayo y el comentario a través de la página del Campus Virtual del TFG del Coordinador/a de Grado.

Los textos deberán presentarse en letra impresa Times New Roman, tamaño 12, justificados a derecha e izquierda, con un interlineado de 1,5 puntos, y unos márgenes de 3 cm. No se considerará para su evaluación ningún texto que no se atenga a estas pautas.

La presentación de los datos, inclusión de citas, referencias bibliográficas, etc., se ajustarán a las convenciones establecidas por la comunidad académico-científica.

Tanto el ensayo como el comentario deberán tener una portada de acuerdo con el modelo que se ofrezca en la página del Campus Virtual del TFG del Coordinador/ade Grado. En ellas habrá de aparecer, en cualquier caso, título, nombre del estudiante, grupo al que pertenece, convocatoria y número de caracteres.

Ensayo filosófico

El/la estudiante podrá de realizar un ensayo sobre el tema que le haya sido asignado a su grupo por la Comisión de Grado.

El/la estudiante, si lo estima oportuno, podrá darle un título específico a este ensayo. Su extensión no podrá ser inferior a 25.000 caracteres ni sobrepasar los 40.000, incluidos espacios en blanco y notas y excluida siempre la bibliografía. Podrá contar con apartados e incluir entonces un índice al comienzo del ensayo.

Las notas deberán ir a pie de página, con tamaño menor al del cuerpo del texto y también justificadas a derecha e izquierda.

La literatura empleada irá al final del ensayo de acuerdo con las normas al uso en las relaciones bibliográficas científicas; no deberá sobrepasar los diez títulos e incluirá, al menos, un libro y un artículo. El/la profesor/a podrá plantear en la exposición cuestiones relacionadas con el contenido de la literatura empleada.

El/la profesor/a tendrá en cuenta en su corrección: presentación formal; calidad literaria; rigor argumentativo; contenido.

Exposición oral

El Coordinador/a de Grado, oídos los profesores, fijará las fechas de exposición, que serán publicadas en el Campus Virtual del TFG del Coordinador/a de Grado.

Los/las estudiantes convocados procederán a defender oralmente y en sesión pública el ensayo realizado ante los profesores responsables del tema y del comentario. La asistencia a esta sesión es recomendable para todos los/las estudiantes que conformen el grupo.

El/la estudiante expondrá las ideas y líneas argumentativas fundamentales de su ensayo en una exposición que no sobrepasará los 10 minutos. Tendrá que ser una exposición libre y no podrá, por tanto, consistir en la lectura de un texto previamente escrito o apoyar su exposición en medios electrónicos.

Los profesores podrán solicitar al estudiante que aclare algunas ideas plasmadas

en el texto; que comente alguna publicación de la bibliografía empleada; que relacione sus ideas con otras distintas; o que exponga la posición de otros autores sobre el mismo asunto. Asimismo, los/las estudiantes que conforman el subgrupo podrán intervenir preguntando lo que estimen oportuno, lo que será tenido en cuenta en su evaluación de esta prueba. La duración de la presentación de cada trabajo y las preguntas y respuestas correspondientes no podrá sobrepasar los 20 minutos.

Los profesores tendrán en cuenta en su evaluación en lo que atañe a las respuestas: claridad, precisión y solidez argumentativa; dominio del tema; conocimiento de la literatura empleada; intervenciones ante las exposiciones de otros estudiantes.

Comentario de texto

El/la estudiante habrá de comentar el texto que le haya correspondido a su grupo. El comentario de texto tendrá una extensión mínima de 10.000 caracteres y no podrá sobrepasar los 15.000, incluidos espacios en blanco.

El/la estudiante deberá limitarse a comentar el texto, ofreciendo citas literales del mismo como aval de su interpretación. El comentario no podrá ser un mero resumen del texto como tampoco una investigación en torno al tema del que trate.

El comentario no podrá incluir citas de literatura secundaria ni bibliografía, lo que no impide que el/la estudiante consulte esta para la elaboración de su comentario; tampoco incluirá datos biográficos innecesarios del autor o de la obra, así como del contexto histórico. Podrá hacer referencia, en cambio, a problemas filosóficos propios del momento, debate del autor con otras propuestas en lo que concierne al tema del texto, etc.

Se evaluará la calidad literaria y argumentativa; empleo de las citas del propio texto; precisión en la interpretación; conocimiento de los problemas implícitos en el texto; inserción de las ideas en el conjunto del pensamiento del autor.

5. COMPOSICIÓN Y ASIGNACIÓN DE GRUPOS DE TFG

La Comisión de Grado asociará cada tema para el ensayo a un texto a comentar, de modo que ambos sean de ámbitos de conocimiento distintos y vayan a ser corregidos por profesores distintos. Cada tema con su texto supondrá un grupo de TFG.

El número de plazas ofertadas por grupo será de 19, la adjudicación se efectúa por orden riguroso de realización de la matrícula.

Esta distribución se realizará con los/las estudiantes inscritos en la matrícula ordinaria de septiembre. Para la matrícula en convocatoria extraordinaria de febrero, se ampliarán plazas en todos los grupos, sin superar 20 estudiantes por grupo, siguiendo los criterios anteriores.

Ante dicha asignación, los/las estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de Grado en el plazo de cinco días naturales desde su publicación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la

reclamación. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en los términos y plazos fijados en los artículos 114 y siguientes de la LRJPAC.

6. CALENDARIO

La Comisión de Grado publicará antes del 15 de septiembre los distintos grupos del TFG, así como los temas sobre los que deberá versar el ensayo, con toda la información que hayan facilitado el profesorado y los textos a comentar. Asimismo, indicará los profesores/as responsables de evaluar cada una de estas pruebas. Los/las profesores/as correspondientes al ensayo y al texto a comentar de cada grupo serán quienes supervisen y evalúen la exposición oral del estudiante.

El calendario académico de cada curso establecerá la horquilla de fechas en las que se celebrarán los tribunales de cada una de las convocatorias, así como las fechas de entrega de actas. En el Campus Virtual de el/la Coordinador/a de Grado y en la web de la Facultad se publicarán las fechas de depósito de los trabajos. Las convocatorias de las defensas de cada uno de los grupos se publicarán en el campus Virtual.

7. EVALUACIÓN DEL TFG.

El sistema de evaluación se rige por lo establecido en el RD 1125/2003

Para dar por presentado el TFG habrá que realizar las tres partes de las que consta. En el caso de no realizar alguna de ellas, constará en el acta de la convocatoria correspondiente “No Presentado”. El/la estudiante que obtenga una nota inferior a 3 en alguna de las tres pruebas estará suspenso.

Las distintas pruebas pueden ser realizadas en distintas convocatorias a lo largo del mismo curso, si bien no podrá realizarse la exposición oral sin haber hecho entrega previamente en el plazo fijado del ensayo en el que se basa esa exposición. Se conservarán notas parciales de cada prueba de una convocatoria para otra dentro del mismo curso académico y siempre que haya obtenido una puntuación mínima de 5. No se conservarán notas parciales de un curso para otro.

Los profesores evaluarán cada prueba sobre una nota máxima de 10, con la posibilidad de emplear un decimal, y deberán atenerse a los criterios específicos que estime la Comisión de Grado. Estos profesores rellenarán un acta facilitada por el Coordinador/a de Grado correspondiente a cada una de las pruebas, en las que harán constar su evaluación, así como todas las observaciones que consideren oportunas para justificar la propia evaluación. En la evaluación se considerará la presentación y la calidad literaria y argumentativa del texto.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Grado establecerá un protocolo de evaluación con los indicadores que se refieren a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación. Este protocolo deberá ser seguido por los profesores encargados de evaluar los TFG.

Los profesores conservarán las pruebas corregidas en el caso de que sea solicitada revisión y remitirán las actas al Coordinador/a del Grado.

Los TFG serán sometidos a un programa anti-plagio, cuyo informe será remitido a los miembros del Tribunal que han de juzgarlos. En el caso de que estos consideren que se trata de un plagio o de que el contenido del trabajo reproduce el de otro estudiante o del mismo estudiante en una asignatura que haya cursado, los profesores suspenderán el TFG con la nota mínima en esa convocatoria, lo harán constar en el acta y remitirán informe, facilitando la fuente o documentación de la que estima que procede, a la Comisión de Grado, que podrá elevar a la Inspección de Servicios el intento de plagio, para que adopte las medidas disciplinarias oportunas de acuerdo con las normas que estime la UCM .

La nota final del TFG corresponderá al promedio de las tres pruebas de acuerdo con los siguientes porcentajes:

45% el ensayo filosófico, de acuerdo con la evaluación del/la profesor/a;

20% la exposición oral, como promedio de las evaluaciones de los dos profesores asistentes a la exposición;

35% el comentario de texto, de acuerdo con la evaluación de el/la profesor/a.

Los/las profesores/as tutores/as serán responsables de realizar las medias y publicar las notas, así como firmar las actas oficiales.

Los profesores evaluadores no publicarán las notas ni facilitarán información sobre su evaluación a los/las estudiantes de las partes del TFG que hayan corregido hasta que se haya procedido a su publicación oficial.

La calificación obtenida no podrá ser incluida en el acta oficial hasta que el/la estudiante haya superado todos los créditos restantes de la titulación, incluidos los que puedan corresponder a actividades no académicas. La nota se incluirá en el acta de la convocatoria vigente, esto es, en el acta correspondiente a aquella en la que haya aprobado el resto de las asignaturas.

La calificación obtenida tendrá validez para las convocatorias del curso correspondiente y para las convocatorias de febrero, junio y septiembre del curso siguiente, para lo cual, no obstante, el/la estudiante deberá matricular y abonar las tasas correspondientes en la convocatoria oficial de octubre del curso en el que esté inserta dicha convocatoria.

La Matrícula de Honor será un mérito que se conceda de acuerdo con el cupo fijado por el Consejo de Gobierno de la UCM. Los/as tutores/as remitirán a el/la Coordinador/a de Grado, junto con el acta, sus propuestas para la concesión de Matrículas de Honor. A la vista de las propuestas de las diferentes convocatorias, el/la Coordinador/a de Grado autorizará la concesión a los/las estudiantes que hayan obtenido las puntuaciones máximas en la nota global del TFG y siempre y cuando hayan obtenido en las tres pruebas una puntuación mínima de 7. En el caso de que dos o más estudiantes hayan obtenido la misma evaluación y el cupo impida concederles Matrícula de Honor a todos ellos, se concederá entonces a quienes hayan obtenido una nota promedio superior en el expediente académico del título de Grado en Filosofía. Una vez autorizadas las Matrículas de Honor, los/las tutores/as las harán públicas y procederán, en su caso, a la modificación de las actas de convocatorias

ya cerradas para su inclusión.

Los/las estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar ante la Comisión de Grado la revisión de su TFG, conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el/la estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM. Para estos asuntos, la Junta de la Facultad de Filosofía arbitrará un procedimiento de reclamación en el que estarán representados los distintos Departamentos implicados en el TFG.

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

* * *